ANEXO 8812 (Formulario 1040)

Créditos por Hijos Calificados y Otros Dependientes

Adjunte al Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR.

2024 Attachment Sequence No. 47

OMB No. 1545-0074

Department of the Treasury Internal Revenue Service

Visite www.irs.gov/Schedule8812SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración Su nú		Su núm	ero de Seguro Social		
	te I Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes				
1	Anote la cantidad de la línea 11 de su Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR	· L	1		
2a	Anote los ingresos de Puerto Rico que usted excluyó				
b	Anote las cantidades de las líneas 45 y 50 de su Formulario 2555				
c	Anote la cantidad de la línea 15 de su Formulario 4563				
d	Sume las líneas 2a a 2c	· [_:	2d		
3	Sume las líneas 1 y 2d	· L	3		
4	Número de hijos calificados menores de 17 años de edad con el número de Seguro Social				
	requerido				
5	Multiplique la línea 4 por \$2,000		5		
6	Número de otros dependientes, incluyendo todo hijo calificado que no sea menor de 17				
	años de edad o que no tenga el número de Seguro Social requerido				
	Precaución: No se incluya a usted, su cónyuge, ni a cualquiera que no sea un ciudadano, nacional o extranj	jero			
	residente de los Estados Unidos. Además, no incluya a ninguna persona que haya incluido en la línea 4.				
7	Multiplique la línea 6 por \$500		7		
8	Sume las líneas 5 y 7	· L	8		
9	Anote la cantidad listada a continuación que corresponda a su estado civil para efectos de la declaración.				
	• Casado que presenta una declaración conjunta—\$400,000 \				
	• Todos los demás estados civiles—\$200,000	· L	9		
10	Reste la línea 9 de la línea 3.				
	• Si es cero o menos, anote "-0-".				
	• Si es más de cero y no es un múltiplo de \$1,000, anote el próximo				
	múltiplo de \$1,000. Por ejemplo, si el resultado es \$425, anote				
	"\$1,000"; si el resultado es \$1,025, anote "\$2,000", etcétera.		10		
11	Multiplique la línea ${\bf 10}$ por el 5% (0.05)		11		
12	¿Es la cantidad de la línea 8 mayor que la cantidad de la línea 11?		12		
	No. DETÉNGASE. Usted no puede reclamar el crédito tributario por hijos, el crédito por ot				
	dependientes o el crédito tributario adicional por hijos. Omita las Partes II-A y II-B. Anote "-0-" en	las			
	líneas 14 y 27 .				
	Sí. Reste la línea 11 de la línea 8. Anote el resultado.				
13	Anote la cantidad de la Hoja de Trabajo A para el Límite del Crédito		13		
14	Anote la cantidad menor entre la línea 12 o la línea 13. Éste es su crédito tributario por hijos y crédito p	- 1			
	otros dependientes. Anote esta cantidad en la línea 19 del Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR		14		
Si la cantidad de la línea 12 es mayor que la cantidad de la línea 14, usted tal vez pueda reclamar el crédito tributario adicional por hijos en la					
línea 28 del Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR. Complete su Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR hasta la línea 27					
	(también complete la línea 11 del Anexo 3) antes de completar la Parte II-A.				

Para el Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones de su declaración de impuestos. Cat. No. 74358F

Schedule 8812 (Form 1040) (sp) 2024

Anexo 8812 (Formulario 1040) 2024 Página **2**

Part	e II-A Crédito Tributario Adicional por Hijos para Todos los Declarantes		
Precau	ición: Si presenta el Formulario 2555, usted no puede reclamar el crédito tributario adicional por hijos.		
15	Marque este recuadro si usted no quiere reclamar el crédito tributario adicional por hijos. Omita las Partes II-A y I		
	línea 27	٠.	
16a	Reste la línea 14 de la línea 12. Si es cero, deténgase aquí; usted no puede reclamar el crédito tributario		
	adicional por hijos. Omita las Partes II-A y II-B. Anote "-0-" en la línea 27	16a	
b	Número de hijos calificados menores de 17 años		
	de edad con el número de Seguro Social requerido: x \$1,700. Anote el resultado. Si es cero, deténgase aquí ; usted no puede reclamar el crédito tributario adicional por hijos.		
	Omita las Partes II-A y II-B. Anote "-0-" en la línea 27	16b	
	CONSEJO: El número de hijos que utiliza para esta línea es el mismo que el número de hijos que usted utilizó	100	
	en la línea 4.		
17	Anote la cantidad menor entre la línea 16a o la línea 16b	17	
18a	Ingreso del trabajo (vea las instrucciones)		
b	Paga no tributable por combate (vea las instrucciones) 18b		
19	¿Es la cantidad de la línea 18a mayor de \$2,500?		
	☐ No. Deje en blanco la línea 19 y anote "-0-" en la línea 20.		
	Sí. Reste \$2,500 de la cantidad en la línea 18a. Anote el resultado 19		
20	Multiplique la cantidad en la línea 19 por el 15% (0.15) y anote el resultado	20	
	Próximo: ¿En la línea 16b, es la cantidad \$5,100 o más?		
	No. Si usted es un residente <i>bona fide</i> de Puerto Rico, pase a la línea 21. De otra manera, omita la Parte II-B y		
	anote la cantidad menor entre la línea 17 o la línea 20 en la línea 27.		
	Sí. Si la línea 20 es igual o mayor que la línea 17, omita la Parte II-B y anote la cantidad de la línea 17 en la línea 27. De otra manera, pase a la línea 21.		
Dart	e II-B Ciertos Declarantes que Tienen Tres o Más Hijos Calificados y Residentes <i>Bona</i>	Fide	de Buerto Rico
		lue	de l'uerto mico
21	Impuesto retenido del Seguro Social, <i>Medicare</i> e Impuesto Adicional del <i>Medicare</i> que se		
	le haya informado en las casillas 4 y 6 del (de los) Formulario(s) W-2. Si es casado que presenta una declaración conjunta, incluya las cantidades de su cónyuge con las suyas. Si		
	su empleador retuvo o usted pagó Impuesto Adicional del <i>Medicare</i> o impuesto del nivel 1		
	de jubilación ferroviaria (<i>RRTA</i> , por sus siglas en inglés) o si usted es un residente <i>bona</i>		
	fide de Puerto Rico, vea las instrucciones		
22	Anote el total de las cantidades de la línea 15 del Anexo 1 (Formulario 1040), la línea 5		
	del Anexo 2 (Formulario 1040), la línea 6 del Anexo 2 (Formulario 1040) y la línea 13		
	del Anexo 2 (Formulario 1040)		
23	Sume las líneas 21 y 22		
24	Si presenta el Formulario 1040 o 1040-SR:		
	Anote el total de las cantidades de la línea 27 del Formulario 1040 o 1040-SR y la línea 11 del Anexo 3 (Formulario 1040).		
	Si presenta el Formulario 1040-NR:		
	Anote la cantidad de la línea 11 del Anexo 3 (Formulario 1040).		
25	Reste la línea 24 de la línea 23. Si es cero o menos, anote "-0-"	25	
26	Anote la cantidad mayor entre la línea 20 o la línea 25	26	
	Luego, anote la cantidad menor entre la línea 17 o la línea 26 en la línea 27.		
Part	e II-C Crédito Tributario Adicional por Hijos		
27	Éste es su crédito tributario adicional por hijos. Anote esta cantidad en la línea 28 del Formulario 1040,		
	1040-SR o 1040-NR	27	